



JUNTA DE GOBIERNO

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2016

(5).-165.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ASPRODES FEAPS SALAMANCA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe propuesta de la técnico de gestión del área de Bienestar Social, debidamente fiscalizado por la Intervención:

“A la vista de la propuesta de suscripción de un Convenio de Colaboración entre las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual y esta Diputación Provincial.

Considerando los informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social, en base a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y el art. 48 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 2312/15 de 6 de julio, que atribuye a dicho órgano corporativo competencia para aprobar el presente expediente, ya que en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría General examinará el presente expediente a los efectos de lo dispuesto en el Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente **PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO**

Primera: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Salamanca y ASPRODES en el marco de colaboración con las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual, así como sus anexos, que consta de doce folios útiles por una de sus caras, selladas, numeradas y rubricadas por el Secretario General.

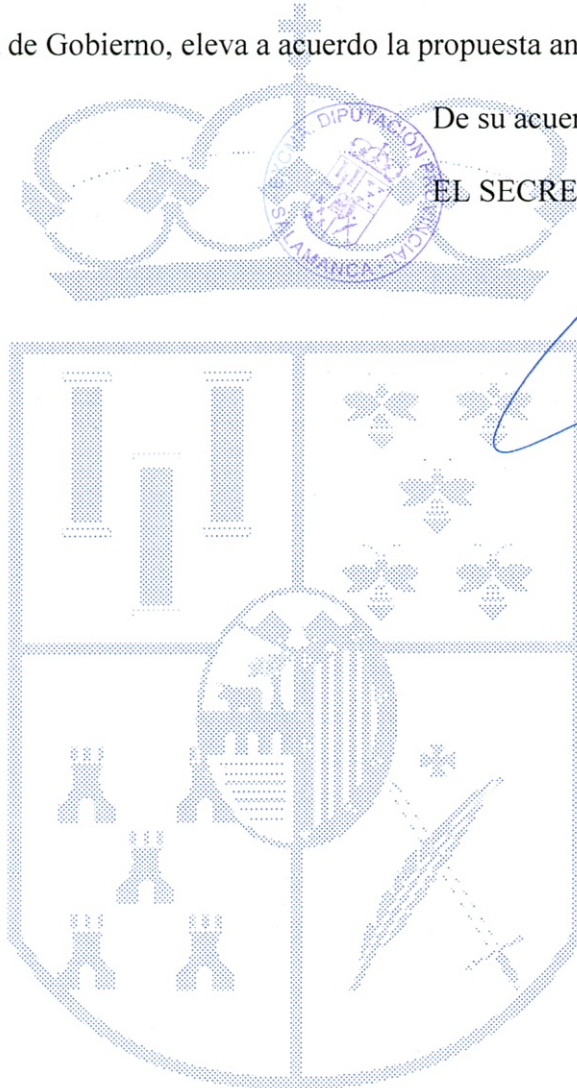


Segunda: Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado por un importe de ciento ocho mil ochocientos treinta y cuatro euros (108834,00 €) para el ASPRODES, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/N/60/3230E/4805500, conforme al documento de retención de crédito RC núm. 201600017897 expedido por la Intervención Provincial.”

Y la Junta de Gobierno, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,



[Handwritten signature]